DECISIÓN DEL CONSEJO

de 14 de junio de 1989

por la que se nombra a un miembro del Comité Económico y Social

(89/403/CEE, Euratom)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, sus artículos 193 a 195,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, sus artículos 165 a 167,

Visto el Convenio relativo a determinadas Instituciones comunes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 5,

Vista la Decisión del Consejo, de 15 de septiembre de 1986, por la que se nombran los miembros del Comité Económico y Social para el período que concluye el 20 de septiembre de 1990 (1),

Considerando que ha quedado vacante un puesto de miembro del mencionado Comité tras la dimisión del Sr. Jean-Pierre Delhomenie, comunicada al Consejo el 13 de marzo de 1989,

Vistas las candidaturas presentadas por la Representación permanente de Francia con fecha de 6 de marzo de 1989,

Tras haber obtenido el acuerdo de la Comisión de las Comunidades Europeas,

DECIDE:

Artículo único

Se nombra al Sr. Albert Mercier miembro del Comité Económico y Social en sustitución del Sr. Jean-Pierre Delhomenie durante el período del mandato de este último que queda por cubrir, es decir, hasta el 20 de septiembre de 1990.

Hecho en Luxemburgo, el 14 de junio de 1989.

Por el Consejo

El Presidente

P. SOLBES

(1) DO nº C 244 de 30. 9. 1986, p. 2.